

- Convenio Colectivo de Trabajo 1980: Artículos 11, 12, 13, 19, 24, 25, 27, 28, 29, 30, disposición transitoria primera y segunda.

Segunda.—Quedan vigentes los artículos de los Convenios anteriores de San Roque que se citan a continuación, para el personal de este Centro, salvo modificación de conceptos o cuantías que se recogen en este Convenio.

- Convenio Colectivo de Trabajo 1979: Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 28, 33.
- Convenio Colectivo de Trabajo 1980: Artículos 11, 12, 13, 15 último párrafo, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 30.

Tercera.—Los miembros de la Comisión Paritaria a que hace referencia el artículo sexto son los siguientes:

Don Manuel Licerias Ruiz, don Justino Pastor Gil, don José Martínez Ordóñez, don Eduardo Sáenz de Varona, señorita Pilar García Rodríguez, don Mariano Miguélez Fernández.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los porcentajes de aumento establecidos para los sueldos en el artículo 13 de este Convenio se aplicarán a los distintos conceptos que constituyen el sueldo, salvo la antigüedad que se regula por lo establecido en el artículo 15 de este mismo Convenio y el de pluses del artículo 14 de igual Convenio.

Segunda.—Se incorpora a este Convenio los anexos 1 y 2 que estarán constituidos por los aspectos siguientes, tanto para empleados como obreros:

- Definición de los niveles.
- Puestos que corresponden a cada uno de los niveles.
- Límites mínimos salariales teóricos que corresponden a cada nivel así como los máximos teóricos, pero sin que estos últimos impliquen una limitación efectiva.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9878

**RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.<sup>a</sup> MS/ce-20.374/75-E. 9.697.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 72 de la línea E. R. «Tordera-Blanes-Safa».

Final de la misma: E. T. «Frigoríficos» y E. T. «Turón».

Término municipal a que afecta: Tordera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,462 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.572-C.

9879

**RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.<sup>a</sup> AS/ce-17.446/79-E. 12.424.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 185, «Palafolls».

Final de la misma: P. T. 339, «Marbega».

Término municipal a que afecta: Palafolls.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,390 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 27,89 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro, hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1981.—El Delegado provincial.—3.571-C.

9880

**RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.<sup>a</sup> AS/ce-17.475/79-E. 12.657.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV, entre E. T. 6 y E. T. 11.

Final de la misma: Nueva E. T. calle Zurbano («Inmobiliaria Zurbano, S. A.»).

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 9 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 2(3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.562-C.

9881

**RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.<sup>a</sup> AS/ce-6.561/80-E. 13.028.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 285, «La Monsarra».

Final de la misma: E. T. 347, Urbanización «Monsarra».

Término municipal a que afecta: Torrelles de Foix.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 1,520 de tendido aéreo y 0,046 de tendido subterráneo.

Conductor. Aluminio-acero, 54,59 y 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.602-C.

**9882** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.557/80-E. 12.857.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV., entre E. T. 128 y E. T. 42.

Final de la misma: Nueva E. T. 251, «San José».

Término municipal a que afecta: Terrassa.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 180 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.570-C.

**9883** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.450/79-E. 12.804.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 008, de la línea Mataró-Tordera.

Final de la misma: P. T. 103, «San Ginés».

Término municipal a que afecta: San Ginés de Palafolls.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,620 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 27,89 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.569-C.

**9884** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.476/79-E. 12.688.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV., a E. M. «Pirelly» y a E. T. 280.

Final de la misma: Nueva E. T. 269, «Canigó» (Cooperativa Viviendas de Ferroviarios).

Término municipal a que afecta: Vilanova i la Geltrú.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 15 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.561-C.

**9885** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.460/79-E. 12.802.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Mataró-Tordera.

Final de la misma: P. T. 280, «Vitllici».

Término municipal a que afecta: Palafolls.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,780 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 27,89 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.560-C.

**9886** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas